Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO.-

En la Ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de junio de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO,** integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Oscar Sosa**, Director de Finanzas; **Lic. Isabel Troche**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Sra. Fabiana Duarte**, Directora Interina de la Dirección Administrativa; **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, Director de Patrimonio, **Abog. Lourdes Garcete,** Relatora Fiscal; **Abog. Luz Guerrero,** Relatora Fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 1519 de fecha 05 de abril de 2017, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
CELLULAR SA	Presenta Formulario de Ofertas, folios 06 al 09. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo de la oferta presentada de conformidad con el Art. 39 Ley 2051/03 y vigencia desde el 30/05/2016 hasta el 26/10/2017.	
CELLULAR SA	Presenta Póliza Nº 007.1508.038886/000 y Endoso 001/002, de La Consolidada SA de Seguros – Monto asegurado: G. 20.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 17.199.997. Vigencia desde el: 29/05/2017 hasta el 05/11/2017 - folios 11 al 14. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
CELLULAR SA	Se constata en el SIPE el Acta de Constitución de la empresa **CELLULAR SA**, así como el Poder General de Representación y Administración otorgado a favor de los señores Gerardo Max Peyrat Diaz de Vivar y Elizabet Kolling, firmantes de la oferta. Constancia SIPE N° 1451032 – folio 22. Presenta además copia simple de la cédula de identidad de los mismos – folios 26 y 27. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
CELLULAR SA	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 18. **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa oferente cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 941/2017 de fecha 06 de junio de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a la empresa oferente, propietarios, socios y/o apoderado de la misma, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
CELLULAR SA	PABLO AUAD RATTI	Socio	872.305
	ELIZABET KOLLING	Socia - Representante Legal y Firmante de la Oferta	3.475.806
	DIEGO SALVADOR AUAD RATTI	Socio	872.304
	MARÍA E. RATTI	Socia	215.712
	ÁNGEL AUAD CATTEBEKE	Socio	146.496

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiand Duarte Van Humbeck
Encargado Interino - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	DANIEL MILESSI ARCONDO	Socio	1.545.831
	GERARDO MAX PEYRAT DIAZ DE VIVAR	Representante Legal y Firmante de la Oferta	697.182

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 2772/2017 de fecha 05 de junio de 2017, del cual se concluye, de acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes del oferente, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presenta la Declaración Jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el Sr. Angel Auad Cattebeke, Socio – Accionista de la empresa CELLULAR SA, figura como funcionario jubilado activo en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 inciso b) de la Ley 1626/00 que expresa: "La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por Jubilación"; se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración Pública por lo que no se halla comprendido en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, motivo por el cual la oferta de la empresa CELLULAR SA es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que la empresa **CELLULAR SA,** no se encuentra inhabilitado para presentar oferta en el presente llamado.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
CELLULAR SA	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1451032 – folio 22. **Cumple.**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
CELLULAR SA	Se constata en el Sipe la Constancia de Inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1451032 – folio 22. **Cumple.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO.-

CELLULAR SA	Presenta fotocopia de Cédula de Identidad de Gerardo Peyrat y Elizabet Kolling, firmantes de la oferta – folios 26 y 27. **Cumple.**
Patente Municipal vigente.	
CELLULAR SA	No preseta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
CELLULAR SA	Presenta copia simple del Acta de Asamblea General Orfinaria N° 93 fechada el 28/04/2017, en la cual se verifica el carácter de Directores Titulares de Gerardo Peyrat y Elizabet Kolling, firmantes de la oferta – folios 23 al 25. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	
CELLULAR SA	Presenta Declaración Jurada del Artículo 40 – folio 18. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
CELLULAR SA	Presenta Declaración Jurada de la Niñez – folios 19 y 20. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
CELLULAR SA	No preseta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su conocimiento con los siguientes requisitos.	
a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (Servicio de Rastreo Satelital de Móviles), acompañado de los documentos respaldatorios de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de Crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podran presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como minimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada y siempre y cuando hayan sido formnalizados dentro del periodo comprendido	

Econ. Guido Bareiro
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

entre los años 2013 a 2016.	
CELLULAR SA **50% de su oferta** **G. 171.999.970.-**	Presenta copia de los siguientes contratos: * Contrato N° 07/2013, suscrito con el Ministerio Público por G. 297.000.000 – folios 49 al 55. * Contrato N° 167/2014, suscrito con el Ministerio Público por G. 426.060.000 – folios 56 al 62. * Contancia de cumplimiento en tiempo y forma, expedida por el Ministerio Público correspondiente a los contratos **07/2013 y 167/2014,** detallados anteriormente – folio 63. **Cumple.**
b) Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División fiscalizadora de empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policia Nacional.	
CELLULAR SA	Se constata en el SIPE el Acta de Fiscalización y Constancia de la Habilitación para prestar servicios de Seguridad Privada a través de Medios Electrónicos. Constancia Sipe N° 1451032 – folio 22.
c) Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2013, 2014 y 2015, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
CELLULAR SA	No preseta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
d) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el Sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
CELLULAR SA	No preseta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
e) Declaración Jurada de que el oferente cuanta con capacidad para la prestación de servicios solicitados en la planilla de Especificacines Técnicas.	
CELLULAR SA	No preseta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
f) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10.340/2007.	
CELLULAR SA	No preseta. El comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
g) Margen de Preferencia: Certificado de Origen Nacional, emitido por la autoridad competente	
CELLULAR SA	No aplica.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO.-

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo cual según lo establecido en los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el Comité de Evaluación solicitó lo detallado a continuación:

Por Nota Nº 1294 de fecha 05 de junio del corriente, recibida por Verónica Pintos en fecha 06 de junio de 2017, se ha solicitado a la empresa **CELLULAR SA** la presentación de:

- Patente Municipal Vigente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia Autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultado, de los tres (3) últimos ejercicios (2013; 2014 y 2015), conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada y/o Constancia Emitida por entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **CELLULAR SA**, dentro del plazo establecido, presentó:

- Patente Municipal correspondiente al primer semestre del ejercicio vigente. ***Cumple***
- Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42753583838 emitido en fecha 18/05/2017 y vigencia hasta el 17/06/2017.
- Fotocopia Autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultado, de los tres (3) últimos ejercicios (2013; 2014 y 2015)
- conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.
- Certificado de cumplimiento del Seguro Social N° 169127 con vencimiento 17/06/2017.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas
- Nota emitida por Banco ITAU donde consta la cuenta corriente de la empresa en dicho banco.

Conclusión: la empresa **CELLULAR SA** presenta los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones, con excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que eventualmente no podrá beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Econ. Guillermo Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO.-

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA G.	COSTO REFERENCIAL	% VARIACIÓN C/ REFERENCIAL
CELLULAR SA	343.999.940	344.337.000	-0.10%

Se selecciona a la oferta de la empresa **CELLULAR SA,** única oferente, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado y, habiendo cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter formal, detallados en el ANEXO 1, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los últimos 3 años**(2013, 2014 y 2015), **no deberá ser negativo.**	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, detallados en la presente Acta de Evaluación

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, detallados en la presente Acta de Evaluación

Econ. Guido Burgos Benzas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO.-

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto del llamado (Servicios de Rastreo Satelital de Móviles), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, detallados en la presente Acta de Evaluación
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas, acompañado del catálogo del Router a ser instalado.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, detallados en la presente Acta de Evaluación

(c) Calificación Legal

Calificación legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.
Margen de Preferencia		**No Aplica**

Econ. Guido Burgos
Director Gral. Adm. Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta correspondiente a la empresa **CELLULAR SA.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"*, según el CDP Nº 465/2017 de fecha 08/06/2017, por la suma de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Lic. Daimen Dahdal
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO.-

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **CELLULAR SA,** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "Contratación de Servicios de Rastreo Satelital de Móviles" Contrato Abierto Plurianual – 3er. Llamado, **por la suma de G. 343.999.940 (guaraníes trescientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta),** a
la empresa **CELLULAR SA,** de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "Contratación de Servicios de Rastreo Satelital de Móviles" Contrato Abierto Plurianual – 3er. llamado, a la empresa **CELLULAR SA, por el monto mínimo de G. 171.999.970 (guaraníes ciento setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta) y hasta el monto máximo de 343.999.940 (guaraníes trescientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE vEHÍCULOS	CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA
1	SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL DE MÓVILES	UNIDAD	UNIDAD	190	380	905.263	343.999.940
					TOTAL		343.999.940

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)**.
- **Año 2018:** hasta la suma de **G. 193.999.940 (guaraníes ciento noventa y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta),** monto a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Sin más puntos que tratar y siendo las 13:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 1519/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público